



Referencia:	25209/2021
Procedimiento:	Convenios y ayudas
Interesado:	CIRCULO INDUSTRIAL DE ALCOY , JOSEFINA VICENS CARBONELL
Representante:	RAFAEL SILVESTRE GARCIA
PATRIMONI	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS
Fecha fiscalización: 28/12/2021

RESOLUCIÓ DE LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS, EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA, DESTINADES A LA REHABILITACIÓ D'ELEMENTS FIXES D'ORNAT AMB VALOR HISTÒRIC ARTÍSTIC, UBICATS EN INTERIORS I JARDINS D'IMMOBLES PRIVATS EN ALCOI, PER A L'EXERCICI 2021.

En relación con el expediente de concesión de subvenciones, destinadas a la rehabilitación de elementos fijos de ornato con valor histórico artístico, ubicados en interiores y jardines de inmuebles privados en Alcoi, para el ejercicio 2021, que cuenta con los siguientes antecedentes:

- En fecha 13 de septiembre de 2021, se adoptó por la Junta de Gobierno Local la "Aprovació de la convocatoria per a la concessió de subvencions, en règim de concurrència competitiva, destinades a la rehabilitació d'elements fixes d'ornat amb valor històric artístic, ubicats en interior i jardins d'immobles privats a Alcoi, per a l'exercici, 2021".
- En fecha 18 de noviembre de 2021 se adoptó por acuerdo de la Junta de Gobierno local la "Concessió de subvenciones, destinadas a la rehabilitació d'elements fixes d'ornat amb valor històric artístic, ubicats en interior i jardins d'immobles privats a Alcoi, per a l'exercici, 2021 al Círculo Industrial de Alcoy", por el que se concedía la subvención al Círculo Industrial de Alcoy, por las actuaciones realizadas en el inmueble sito en la calle Sant Nicolau, 19, por importe de 6.000 €, concediéndole hasta el 30 de noviembre del presente para la justificación de la completa finalización de las actuaciones.
- En fecha 18 de noviembre de 2021 se adoptó por acuerdo de la Junta de Gobierno local la "Concessió de subvenciones, destinadas a la rehabilitació d'elements fixes d'ornat amb valor històric artístic, ubicats en interior i jardins d'immobles privats a Alcoi, per a l'exercici, 2021 a J.V.C.", por el que se concedía la subvención a D^a Josefina Vicens Carbonell, provista de NIF núm. 21.538.275-V, por las actuaciones realizadas en el inmueble sito en la avenida País Valencià. 26, por importe de 6.000 €, concediéndole hasta el 30 de noviembre del presente para la justificación de la completa finalización de las actuaciones.



- En fecha 25 de noviembre de 2021 se ha presentado instancia del Círculo Industrial de Alcoy, adjuntando la documentación solicitada en la base décima, relativa a la justificación de las actuaciones realizadas en el inmueble sito en la calle Sant Nicolau, 19, que ascienden a 8.200, 77 €, solicitando el abono de la subvención concedida correspondiente al 75% del importe justificado que asciende a 6.000 €.
- En fecha 30 de noviembre de 2021 se ha presentado instancia de D^a Josefina Vicens Carbonell adjuntando la documentación solicitada en la base décima, relativa a la justificación de las actuaciones realizadas en el inmueble sito en la avenida Pais Valencià, 26, que ascienden a 8.547,88 €, solicitando el abono de la subvención concedida correspondiente al 75% del importe justificado que asciende a 6.000 €.
- Consta en el expediente diligencia de fecha 20/12/2021 de la Jefatura del departamento de Patrimonio en la que se informa que se ha personado en el departamento de Patrimonio D. Rafael Silvestre como representante de D^a Josefina Vicens para manifestar que se ha presentado por error la documentación relativa a la finalización de las obras que se están realizando en el inmueble sito en la Avda. Pais Valencia, 26, informando que no se han finalizado las mismas y que no se va a poder justificar su finalización en el plazo concedido.
- Consta en el expediente informe del departamento de Urbanismo de fecha 22/12/2021 informando sobre la presentación de la Declaración responsable de obras y la documentación correspondiente para la tramitación de la licencia del Círculo Industrial de Alcoy, encontrándose pendiente de informe por el departamento de Arquitectura.
- Consta en el expediente informe de Arquitectura de fecha 22/12/2021 sobre la inspección realizada a las actuaciones realizadas y justificadas por el Círculo Industrial, informando sobre favorablemente sobre las mismas.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar, por razón de urgencia, la competencia delegada realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto núm. 2492 de 18 de junio de 2019.

Segundo.- Aprobar la justificación realizada por el Círculo Industrial de Alcoy, provisto de CIF núm. G03049731 sobre las actuaciones realizadas en el inmueble sito en la calle SANT NICOLAU, 19.

Tercero.- Aprobar la fase contable que se detalla a continuación con cargo a la partida 02142 33620 48900 AYUDAS CONSERVACIÓN PATRIM. HISTÓRICO, con número de RC 920210009788:

FASE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NÚM. OPERACIÓN PREVIA	IMPORTE
O	02142 33620 48900	920210015680	6.000 €

Cuarto.- Proceder al abono de la subvención para la rehabilitación de elementos fijos de ornato con valor histórico artístico, ubicados en interiores y jardines de inmuebles privados al Círculo Industrial de Alcoy por importe de 6.000 €.

Quinto.- Denegar la subvención concedida por acuerdo de JGL de fecha 18/11/2021 a D^a Josefina Vicens Carbonell, provista de NIF núm. 21538275-V, por no justificar la finalización



de las obras., aprobando la fase contable que se detalla a continuación con cargo a la partida 02142 33620 48900 AYUDAS CONSERVACIÓN PATRIM. HISTÓRICO, con número de RC 920210009788:

FASE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NÚM. OPERACIÓN PREVIA	IMPORTE
AD/	02142 33620 48900	920210017365	6.000 €

Sexto.- Minorar la Convocatoria de Subvenciones, destinadas a la rehabilitación de elementos fijos de ornato con valor histórico artístico, ubicados en interiores y jardines de inmuebles privados en Alcoy, para el ejercicio 2021, por importe de 6.000 € cuyo RC barrado se realizará una vez contabilizadas las operaciones anteriores.

Séptimo.- Notificar la adopción de los presente acuerdos a los interesados.

Octavo.- Comunicar la adopción de los acuerdos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal que legalmente le sustituta a firmar cuantos documentos sean necesarios en efectividad de lo acordado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.